



CONTRATO N° 14/2025

Entre la Municipalidad de Itá domiciliada en las calles Manuel Gamarra e/ Tte. Candia y San Blas de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Abog. Jorge Luis Dimartino**, con cédula de identidad N° 2.113.371 y el Secretario General **Prof. Orlando Alfredo Gauto López**, con cédula de identidad N° 3.495.021, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la Firma **CORV CONSULTORA** con RUC N° 5976366-3, domiciliada en Ruta Ypacaraí – Pirayú Cñia Tava'i, ciudad de Pirayú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Cesar Osvaldo Rojas Villagra** con Cedula de Identidad N° 5.976.366, denominada en adelante el Contratista, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**REPARACIÓN DE SANITARIO EXISTENTE EN EL PREDIO DE LA LAGUNA DE ITÁ**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

"**REPARACIÓN DE SANITARIO EXISTENTE EN EL PREDIO DE LA LAGUNA DE ITÁ**".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.


3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 476600.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación LMCN N° 10/2025, convocado por Municipalidad de Itá, según resolución N° 3248/25. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 3360/2025.

Cesar
CORV
Consultora
RUC: 5976366-3
Cel: 0974 595 131
Pirayú - Paraguay





5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

LMCN N° 10/25 "REPARACIÓN DE SANITARIO EXISTENTE EN EL PREDIO DE LA LAGUNA DE ITÁ" - ID 476600						
REPARACIÓN DE SANITARIO EXISTENTE EN EL PREDIO DE LA LAGUNA DE ITÁ					CORV CONSULTORA de Cesar Osvaldo Rojas	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO - IVA Incluido	PRECIO TOTAL
1	72131601-9974	Placa Conmemorativa	Unidad	1,00	2.529.000	2.529.000
2	72131601-9974	Replanteo	Metros Cuadrados	23,00	21.075	484.725
3	72101601-9999	Desmonte de techo de tejas españoles	Metros Cuadrados	23,00	70.812	1.628.676
4	72101607-001	Desmonte de revoque y azulejos	Metros Cuadrados	44,00	29.957	1.318.108
5	72102201-9997	Desmonte de Instalacion electrica	Unidad	1,00	2.954.715	2.954.715
6	72102602-005	Desmonte de aberturas tipo puerta	Unidad	2,00	2.519.633	5.039.266
7	72131601-005	Envarillado en Z con varilla de 8	Unidad	1,00	3.203.400	3.203.400
8	72131601-007	Techo: De chapa termo acustica de 30mm	Metros Cuadrados	23,00	332.985	7.658.655
9	72131601-008	Revoques(con hidrófugo) De paredes interior y exterior a una capa	Metros Cuadrados	72,00	46.365	3.338.280
10	72131601-009	Carpeta alisada	Metros Cuadrados	23,00	46.404	1.067.292
11	72131601-009	Piso ceramico	Metros Cuadrados	23,00	113.805	2.617.515
12	30103606-007	Divisorias de mamparas	Metros Cuadrados	27,00	193.890	5.235.030
13	72102508-003	Revestido de azulejos en interior	Metros Cuadrados	43,00	113.416	4.876.888
14	72131601-009	Guarda obra de alisada de cemento	Metros Cuadrados	6,80	46.642	317.166
15	72131601-012	De paredes al látex	Metros Cuadrados	60,00	46.365	2.781.900
16	72131601-010	Provision de puerta metalica	Unidad	2,00	1.559.550	3.119.100
17	72131601-012	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros Cuadrados	6,72	46.365	311.573
18	72131601-012	Pintura de estructura metalica de hecho	Unidad	1,00	2.908.350	2.908.350
19	72131601-012	Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro Lineal	14,00	29.397	411.558

Cesar Rojas

CORV
Consultora
RUC: 5976366-3
Cel: 0974 595 131
Calle - Paraguarí





20	72102602-005	Ventana tipo blindex	Metros Cuadrados	1,50	1.261.962	1.892.943
21	72101603-002	Canaleta y caño de bajada - desarrollo 0,33m	Metro Lineal	14,00	101.160	1.416.240
22	72131601-001	Provisión, colocación y alimentación de los circuitos de luces - focos tipo led de 50w	Unidad	6,00	124.818	748.908
23	72102201-9998	Provisión y colocación de artefactos foco led de 50 w con plafon y fotocelula	Unidad	4,00	80.179	320.716
24	72131601-001	Provisión y colocación de tableros.	Unidad	1,00	463.650	463.650
25	72101510-002	Instalación sanitaria: Agua corriente - desagüe cloacal - y artefactos sanitarios completos	Unidad	1,00	15.145.928	15.145.928
26	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad	1,00	2.180.872	2.180.872
TOTAL						73.970.453

Total, Sumatoria (Totales)

Gs. 73.970.453

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es No Aplica

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la fecha de suscripción hasta la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Juan Bernardo Vera Fernández, Director - Dirección de Obras y Catastro de la Municipalidad.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL

Cesar Rojas
CORV
Consultora
RUC: 9976366-3
Cel: 0974 595 131
Paraguay





SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Cesari Rojas
CORV
Consultora
RUC: 5976366-3
Cel: 0974 595 131
Pirayú - Paraguay





15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, al día veinte y siete días del mes de noviembre y año dos mil veinte y cinco.

Cesar Rojas
Sr Cesar Osvaldo Rojas Villagra
CORV CONSULTORA
CORV
Consultora
RUC: 5976366-3
Cel: 0974 595 137
pirayú - Paraguay



Jorge Luis Dimartino
Abog. Jorge Luis Dimartino
Intendente Municipal



Orlando Alfredo Gauto López
Prof. Orlando Alfredo Gauto López
Secretario General



CONTRATO N° 14/2025

Entre la Municipalidad de Itá domiciliada en las calles Manuel Gamarra e/ Tte. Candia y San Blas de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Abog. Jorge Luis Dimartino**, con cédula de identidad N° 2.113.371 y el Secretario General **Prof. Orlando Alfredo Gauto López**, con cédula de identidad N° 3.495.021, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la Firma **CORV CONSULTORA** con **RUC N° 5976366-3**, domiciliada en Ruta Ypacaraí – Pirayu Cñia Tava'i, ciudad de Pirayú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Cesar Osvaldo Rojas Villagra** con Cedula de Identidad N° 5.976.366, denominada en adelante el Contratista, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**REPARACIÓN DE SANITARIO EXISTENTE EN EL PREDIO DE LA LAGUNA DE ITÁ**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

"**REPARACIÓN DE SANITARIO EXISTENTE EN EL PREDIO DE LA LAGUNA DE ITÁ**".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 476600.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación LMCN N° 10/2025, convocado por Municipalidad de Itá, según resolución N° 3248/25. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 3360/2025.



Cesar Rojas
CORV
Consultora
RUC: 5976366-3
Cel: 0974 585 131
Pirayú - Paraguay



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

LMCN N° 10/25 "REPARACIÓN DE SANITARIO EXISTENTE EN EL PREDIO DE LA LAGUNA DE ITÁ" - ID 476600						
REPARACIÓN DE SANITARIO EXISTENTE EN EL PREDIO DE LA LAGUNA DE ITÁ					CORV CONSULTORA de Cesar Osvaldo Rojas	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO - IVA Incluido	PRECIO TOTAL
1	72131601-9974	Placa Conmemorativa	Unidad	1,00	2.529.000	2.529.000
2	72131601-9974	Replanteo	Metros Cuadrados	23,00	21.075	484.725
3	72101601-9999	Desmorte de techo de tejas españoles	Metros Cuadrados	23,00	70.812	1.628.676
4	72101607-001	Desmorte de revoque y azulejos	Metros Cuadrados	44,00	29.957	1.318.108
5	72102201-9997	Desmorte de Instalacion electrica	Unidad	1,00	2.954.715	2.954.715
6	72102602-005	Desmorte de aberturas tipo puerta	Unidad	2,00	2.519.633	5.039.266
7	72131601-005	Envarillado en Z con varilla de 8	Unidad	1,00	3.203.400	3.203.400
8	72131601-007	Techo: De chapa termo acustica de 30mm	Metros Cuadrados	23,00	332.985	7.658.655
9	72131601-008	Revoques(con hidrófugo) De paredes interior y exterior a una capa	Metros Cuadrados	72,00	46.365	3.338.280
10	72131601-009	Carpeta alisada	Metros Cuadrados	23,00	46.404	1.067.292
11	72131601-009	Piso ceramico	Metros Cuadrados	23,00	113.805	2.617.515
12	30103606-007	Divisorias de mamparas	Metros Cuadrados	27,00	193.890	5.235.030
13	72102508-003	Revestido de azulejos en interior	Metros Cuadrados	43,00	113.416	4.876.888
14	72131601-009	Guarda obra de alisada de cemento	Metros Cuadrados	6,80	46.642	317.166
15	72131601-012	De paredes al látex	Metros Cuadrados	60,00	46.365	2.781.900
16	72131601-010	Provision de puerta metalica	Unidad	2,00	1.559.550	3.119.100
17	72131601-012	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	Metros Cuadrados	6,72	46.365	311.573
18	72131601-012	Pintura de estructura metalica de hecho	Unidad	1,00	2.908.350	2.908.350
19	72131601-012	Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro Lineal	14,00	29.397	411.558

Cesar Rojas
CORV
Consultora
RUC: 9976366-3
Cel: 0974 595131
Pirayú - Paraguay





20	72102602-005	Ventana tipo blindex	Metros Cuadrados	1,50	1.261.962	1.892.943
21	72101603-002	Canaleta y caño de bajada - desarrollo 0,33m	Metro Lineal	14,00	101.160	1.416.240
22	72131601-001	Provisión, colocación y alimentación de los circuitos de luces - focos tipo led de 50w	Unidad	6,00	124.818	748.908
23	72102201-9998	Provisión y colocación de artefactos foco led de 50 w con plafon y fotocelula	Unidad	4,00	80.179	320.716
24	72131601-001	Provisión y colocación de tableros.	Unidad	1,00	463.650	463.650
25	72101510-002	Instalación sanitaria: Agua corriente - desague cloacal - y artefactos sanitarios completos	Unidad	1,00	15.145.928	15.145.928
26	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad	1,00	2.180.872	2.180.872
TOTAL						73.970.453

Total, Sumatoria (Totales)

Gs. 73.970.453

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es No Aplica

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la fecha de suscripción hasta la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Sr. Juan Bernardo Vera Fernández, Director - Dirección de Obras y Catastro de la Municipalidad.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL

Cesar Rojas

CORV
Consultora
RUC: 59763667
Cel: 0974 595 131
SraVO - Paraguay





SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Cesar Rojas

CORV
Consultora
RUC: 5976366-1
Cel: 0974 595 131
Itá - Paraguay





15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, al día veinte y siete días del mes de noviembre y año dos mil veinte y cinco.

Cesar Rojas
Sr Cesar Osvaldo Rojas Villagra
CORV CONSULTORA

CORV
Consultora
RUC: 9976366-3
Cel: 0974 595 131
Itayú - Paraguay



Orlando Alfredo Gauto López
Prof. Orlando Alfredo Gauto López
Secretario General



Jorge Luis Dimartino
Abog. Jorge Luis Dimartino
Intendente Municipal